



Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y del Artículo 13, Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se expide el presente Manual de Organización, para observancia y aplicación de los servidores públicos que conforman su estructura organizacional autorizada.

El presente manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

María Esther García Ruíz Secretaria de Hacienda.- Rúbrica.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Octubre 2024	Octubre 2025	1

